

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0072 /

REF: Aprueba Instructivo General, Instructivo de Deporte Alto Rendimiento - Promesas deportivas e Instructivo de Seguridad Ciudadana del F.N.D.R 6% año 2021.

RANCAGUA, 12 FEB. 2021

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 21.289 que aprueba Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2021; Decreto Ley 1263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado y sus modificaciones; Resolución Nº 30 de la Contraloría General de la República, que entró en vigencia el 01 de junio de 2015; Resoluciones Nº 7, de 2019, y Nº 16 de 17 de diciembre de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto de nombramiento Nº 185 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 20 de abril de 2020 y la demás normativa aplicable; Oficio Respuesta, de Contraloría General de la República Nº1.024 de fecha 21 de Febrero del 2020 que remite abstención de control previo de juridicidad de Instructivos por las razones que indica. Dictamen Nº 73.506, de 2015, Dictamen Nº9.419, de 2016 y Oficios Nº575 y Nº463, ambos de 2020, todos de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la disponibilidad de fondos indicada en la Ley de Presupuesto de la Nación correspondiente al año 2021, para subvencionar iniciativas que tienden a fortalecer y profundizar un desarrollo cultural, deportivo y de seguridad ciudadana en los diferentes sectores de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, permite dar cumplimiento a uno de los objetivos que establece la Ley 19.175 para los Gobiernos Regionales.

Que, dichas iniciativas de carácter social, ponen énfasis en el desarrollo cultural y deportivo; y en el mejoramiento de aspectos relacionados a la seguridad ciudadana, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de las personas, dado que la atención de estos aspectos repercuten favorablemente en su desarrollo intelectual, físico y socio afectivo; y en definitiva, significan una contribución al desarrollo integral de los habitantes de nuestra región.

Que, para dar cabal cumplimiento a los objetivos precedentemente señalados, el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y el Honorable Consejo Regional, pretenden, a través de este fondo, incentivar el desarrollo social, instando y fomentando a que la comunidad participe y contribuya al enriquecimiento de la cultura, el deporte, y que también se involucre en aspectos de seguridad ciudadana.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE; Instructivo General, Instructivo de Deporte Alto Rendimiento - Promesas deportivas e Instructivo de Seguridad Ciudadana del FNDR 6% año 2021, instrumentos que se adjuntan a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,




REBECA COFRÉ CALDERÓN
Intendente del Gobierno Regional
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins



RSP/JQB

DISTRIBUCIÓN:

1. Unidad de Asesoría Jurídica
2. División de Desarrollo Social y Humano.
3. Oficina Partes.
4. Archivo Unidad FNDR 6% Gobierno Regional.